

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VISTO la resolución N° 252/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Héctor Leopoldo SOIBELZON, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del 29 de noviembre de 1988, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Héctor Leopoldo SOIBELZON (L.E.N° 5.188.235 - Legajo UTN N° 12.214-7) como Profesor Titular Ordinario en las asignaturas Centrales Eléctricas y Transmisión de la Energía del Departamento Electrotecnia, con un total de dos (2) D.S.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia es a partir del primero de octubre del año mil --

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

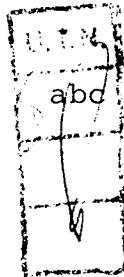
-2-

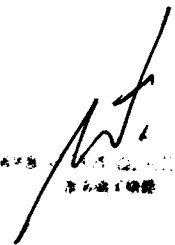
///

novecientos ochenta y ocho.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 480/88



  
ING. HECTOR CARLOS BROTTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA

  
ING. HECTOR CARLOS BROTTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA